

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	R. CANOE NC
EQUIPOS	R. CANOE B - COLEGIO BRAINS B
SANCIONADOS	JUGADOR: NICOLÁS ARENOVICH
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:47 DEL TERCER PERÍODO EL JUGADOR NICOLÁS ARENOVICH DEL REAL CANOE N.C. B CON NÚMERO DE LICENCIA 55215285J , HA SIDO EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN MOSTRÁNDOLE LA TARJETA ROJA, POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO DICIÉNDOLE "VETE A TOMAR POR CULO". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR MANIFESTACIONES GRAVEMENTE OFENSIVAS CONTRA LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.ñ) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO GSD LAS ROZAS
EQUIPOS	WATERPOLO LAS ROZAS- CONCEPCION CL
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	WATERPOLO LAS ROZAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO GREDOS SAN DIEGO DE LAS ROZAS NO DISPONE DE IMPRESORA.
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

3.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL FEM.
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS -CONCEPCION CL
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PARTIDO LA CONEXIÓN WIFI NO FUNCIONA, POR LO QUE HAY QUE CONECTAR EL ORDENADOR A UN DISPOSITIVO EXTERNO, EN ESTE CASO EL DE UN MIEMBRO DE LA MESA.</p> <p>COMO LA CONEXIÓN WIFI ENTRE EL ORDENADOR Y LA IMPRESORA NO ES EL MISMO, NO SE PUEDE IMPRIMIR EL ACTA. SE REALIZA EL PARTIDO CON UN ACTA</p> <p>EL PARTIDO SE JUEGA CON UN ÚNICO CRONÓMETRO DE POSESIÓN, YA QUE UNO DE LOS DOS NO FUNCIONA. ANTES DEL PARTIDO SE COMUNICA A LOS ENTRENADORES, Y NO HAY OBJECIONES POR PARTE DE NINGUNO.</p>
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

4.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	MIRAMADRID TNT BARAJAS – WATERPOLO LAS ROZAS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	MIRAMADRID.CNT BARAJAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PARTIDO NO SE PUEDE IMPRIMIR EL ACTA, DEBIDO A QUE NO CARGA LA VISTA PREVIA EN EL PROGRAMA LEVERADE. SE REALIZAN LAS ESTADÍSTICAS EN UN ACTA EN BLANCO. EL PARTIDO SE JUEGA CON UN ÚNICO CRONÓMETRO DE POSESIÓN, YA QUE UNO DE LOS DOS NO FUNCIONA. ANTES DEL PARTIDO SE COMUNICA A LOS RESPECTIVOS ENTRENADORES.
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

5.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASCULINO
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	MIRAMDRID CNT BARAJAS .- WATERPOLO LAS ROZAS
SANCIONADOS	JUGADOR: LEONARDO MATÍN GARCÍA
CLUB	WATERPOLO LAS ROZAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 5:16 DEL SEGUNDO PARCIAL, SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR NÚMERO 9 DEL EQUIPO VISITANTE WATERPOLO LAS ROZAS, LEONARDO MATÍN GARCÍA (CON NÚMERO DE LICENCIA: 52059432J), SIENDO EXPULSADO POR TODO EL PARTIDO CON SUSTITUCIÓN, POR LANZAR UN MANOTAZO A UN JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO SIN LLEGAR A IMPACTAR.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INTENTO DE AGRESIÓN.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.2.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20.2. b).

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

6.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	MIRAMDRID CNT BARAJAS - WATERPOLO LAS ROZAS
SANCIONADOS	ENTRENADOR: JORGE BARRIOCANAL VIEDMA
CLUB	WATERPOLO LAS ROZAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:47 DEL TERCER PARCIAL, SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE WATERPOLO LAS ROZAS, JORGE BARRIOCANAL VIEDMA (CON NÚMERO DE LICENCIA: 06655360B), POR PROTESTAR DE FORMA AIREADA SIN LLEGAR A SER AUDIBLES SUS COMENTARIOS HABIENDO SIDO ADVERTIDO PREVIAMENTE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES A LOS ÁRBITROS, SUPONIENDO INCORRECCIÓN.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .
OBSERVACIONES	2ª TARJETA AMARILLA ACUMULATIVA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

7.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASCULINO
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS-CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	UNO DE LOS MARCADORES DE POSESIÓN NO FUNCIONA
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

8.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASCULINO
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	ENTRENADOR: ENRIQUE MUÑOZ
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL CUARTO TIEMPO, EN EL MINUTO 0:33 SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL COLEGIO BRAINS DON ENRIQUE MUÑOZ CON NUMERO DE LICENCIA 45120918R, CRUZAR EL MEDIO CAMPO. AL FINAL DEL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR ENTORPECER LAS FUNCIONES DE LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.a) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

9.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASCULINO
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	ENTRENADOR: ALBERTO FERNANDEZ
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL TERCER TIEMPO, EN EL MINUTO 3:11 SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL CN CIUDAD DE ALCORCÓN, DON ALBERTO FERNÁNDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 47469614Y, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL LEVANTADO LOS DOS BRAZOS EN ALTO, SALIENDO DE LA ZONA DE 6 METROS. AL FINAL DEL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES A LOS ÁRBITROS, SUPONIENDO INCORRECCIÓN.
TIIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .
OBSERVACIONES	2ª TARJETA AMARILLA ACUMULATIVA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

10.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASCULINO
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN TERCER TIEMPO, EN EL MINUTO 2:10 SE LE SOLICITA A LA DELEGADA DE CAMPO QUE ECHE A UN AFICIONADO DEL CN CIUDAD DE ALCORCÓN POR LEVANTARSE CON LOS BRAZOS EN ALTO Y GRITAR A LOS ÁRBITROS SOIS UNOS SIN VERGUENZAS DÁNDOSE PALMADITAS EN EL MOFLETE.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR ACTOS NOTORIOS CONTRA EL DECORO DEPORTIVO.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.b).
SANCIÓN	DOS PARTIDOS DE CLAUSURA DEL RECINTO DEPORTIVO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.2.f). DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 26, LA SANCIÓN QUEDA EN DOS PARTIDOS A PUERTA CERRADA.
OSERVACIONES	LA SANCIÓN DEBERÁ CUMPLIRSE EN LOS DOS SIGUIENTES PARTIDOS EN LOS QUE EL EQUIPO JUVENIL MASCULINO PARTICIPE COMO LOCAL.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

11

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASCULINO
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	JUGADORA: ESPECTADORA: LUCÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TORIL
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	FINALIZAR EL PARTIDO LA JUGADORA DEL CN CIUDAD DE ALCORCÓN LUCÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TORIL ESTANDO EN LA GRADA, SE DIRIJE A UNO DE LOS ÁRBITROS DICIENDO "SOIS UNOS SINVERGUENZAS"
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR MANIFESTACIONES GRAVEMENTE OFENSIVAS CONTRA LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.ñ) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.2. b).
OBSERVACIONES	SE CONSIDERA Y SANCIONA LA INFRACCIÓN EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO FMN.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

12.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	CONCEPCION CL
EQUIPOS	R. CANOE N.C.- VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL DELEGADO DE CAMPO SE PRESENTA UN MINUTO ANTES DE INICIARSE EL PARTIDO
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.6 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

13.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	CONCEPCION
EQUIPOS	R. CANOE N. C.- VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	R. CANOE N. C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO LOCAL NO PROPORCIONA CRONOMETROS MANUALES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

14

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA A – R. CANOE N. C. A
SANCIONADOS	ENTRENADOR: CARLOS BELLON
CLUB	R. CANOE N. C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:32 DEL QUINTO PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE REAL CANOE N.C.A, DON CARLOS BELLÓN, CON NÚMERO DE LICENCIA 50981413G, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL DESPUÉS DE HABER SIDO AVISADO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES AL EQUIPO ARBITRAL
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN
SANCIÓN	3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 2 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .
OBSERVACIONES	4ª TARJETA AMARILLA ACUMULATIVA: SANCIÓN ECONÓMICA DE 10 € , EN APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE WATERPOLO TEMPORADA 2025-2026.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

15

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASC.
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	R. CANOE N. C.
EQUIPOS	R. CANOE N. C. B – CONCEPCION CL B
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	R. CANOE N. C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO LOCAL NO PROPORCIONA MATERIAL NECESARIO (CRONOS MANUALES)
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

16

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASC.
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	R. CANOE
EQUIPOS	R. CANOE B – CONCEPCION CL B
SANCIONADOS	JUGADOR: DAIN MARTINEZ
CLUB	CONCEPCION
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 5:05 DEL CUARTO PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR Nº 8 DEL EQUIPO VISITANTE D. DAIN MARTINEZ CON NUMERO DE LICENCIA 02661885A POR TRAS HABER SIDO EXPULSADO, PROTESTAR CON LOS BRAZOS EN ALTO GRITANDO "JUGAMOS PARA DIVERTIRNOS, SOIS LOS UNICOS QUE COBRAIS EN LA PISCINA Y ENCIMA TOCAIS LAS NARICES". AL SALIR DEL VASO LANZA EL GORRO CONTRA EL SUELO Y SIGUE PROTESTANDO HASTA QUE SUBE A LA GRADA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR ACTOS NOTORIOS QUE ATENTAN AL DECORO DEPORTIVO.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

17

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASC.
DÍA	10-5-26
INSTALACIÓN	R. CANOE N. C.
EQUIPOS	R. CANOE N. C. B – CONCEPCION CL B
SANCIONADOS	DELEGADO DE CAMPO: MARTIN BERNARDO PRIO
CLUB	R. CANOE N.C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL DELEGADO DE CAMPO D. MARTIN BERDARDO SE PRESENTA A LA MESA GRITANDO, Y EXIGIENDO RAPIDEZ MIENTRAS SE TERMINA EL ANEXO DEL ACTA, DICIENDO "ME TENGO QUE IR A COMER", SE LE INDICA QUE SE TIENE QUE ESPERAR HASTA CERRAR EL ANEXO POR LA SITUACION DEL PARTIDO Y HACE CASO OMISO. A CONTINUACIÓN NOS EXIGE QUE AÑADAMOS "ME TENGO QUE IR POR EXCESIVA LENTITUD DE LA MESA", Y ADEMÁS "ME TENGO QUE IR, VOSOTROS COBRAIS PERO YO NO COBRO". EN NINGÚN MOMENTO AL REDACTAR SE VA DE LA MESA AUN SIENDO SOLICITADO QUE SE FUERA VARIAS VECES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR ENTORPECER LAS FUNCIONES DE LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.e) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN
SANCIÓN	SUSPENSIÓN DE UN MES DE LA LICENCIA FEDERATIVA. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.2.b)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 28 /25-26 DEL 13-5-26

18

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA FEM
DÍA	9-5-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS B - CUATRO CAMINOS B
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PARTIDO NO SE PUEDE IMPRIMIR EL ACTA DEBIDO A QUE NO CARGA LA VISTA PREVIA EN LA PLATAFORMA DE LEVERADE. SE REALIZA EL PARTIDO CON UN ACTA EN BLANCO. SE REALIZA EL JUEGO DEL PARTIDO CON UN ÚNICO CRONÓMETRO DE POSESIÓN, DEBIDO A QUE UNO DE LOS DOS NO FUNCIONA. SE AVISA ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO A LOS RESPECTIVOS ENTRENADORES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	AMONESTACIÓN. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**